

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3160 VALENCIA

Doña Cristina Maria Valeron Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de "Integración de Productos y Servicios, S.L.", con el número de registro 000253/2011, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha con el siguiente tenor literal: "Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada "Integración de Productos y Servicios, S.L.", lo que conlleva el cese de la administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal, don Fernando Prieto Espinosa con DNI/NIF número 73985162-G, ello sin perjuicio de continuar, aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables".

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 13 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A130003055-1